



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0284-2023-ALC/MDSA.

San Andrés, 11 de Julio del 2023

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 083-2023-ALC/MDSA, Resolución de Alcaldía N° 0279-2023-ALC/MDSA, y; Resolución de Alcaldía N° 0283-2023-ALC/MDSA.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con Personería Jurídica de Derecho Público y Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la Leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispuesto en el Artículo 39 de la citada ley;

Que, a través de la **Resolución de Alcaldía N° 083-2023-ALC/MDSA**, de fecha 07 de Febrero del 2023, se conformó la Comisión Paritaria de la Municipalidad Distrital de San Andrés, para el proceso de Negociación Colectiva correspondiente al Pliego de Reclamos 2023 - 2024 presentado por el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Andrés . SITRAMUNSA;

Que, se han producido cambios en lo que respecta a los funcionarios representantes de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0279-2023-ALC/MDSA, de fecha 07 de Julio del 2023, se designa al Abog. Marco Gabriel Blanco Tipismana el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0283-2023-ALC/MDSA, de fecha 10 de Julio del 2023, se designa a la Abog. Esabet Ucharima Alcantara, el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

Que, habiendose designado a nuevos funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Andrés, se hace necesario modificar en el extremo de los nombres a los representantes de la Comisión Paritaria de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

Que, estando a las Consideraciones antes expuestas, y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 083-2023-ALC/MDSA, de fecha 07 de Febrero del 2023, en lo que respecta a los nombres de los Representantes por parte de la Municipalidad Distrital de San Andrés, para el proceso de Negociación Colectiva correspondiente al Pliego de Reclamos 2023 - 2024, presentado por el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Andrés - SITRAMUNSA de la Municipalidad Distrital de San Andrés, la misma que queda integrada de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

➤ REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES SAN ANDRÉS- SITRAMUNSA

TITULARES:

- | | |
|-------------------------------------|-------------------|
| - Sr. Abel Bernardo Zavala Espino | - DNI N° 22286871 |
| - Sr. Rubén Rigoberto Kú Farfán | - DNI N° 22285036 |
| - Sr. Julio Giovanni Canelo Huamani | - DNI N° 22266618 |

SUPLENTE:

- | | |
|--|-------------------|
| - Srta. Luisa Ysabel Chacaliza La Rosa | - DNI N° 22310584 |
| - Sra. Mariela Elizabeth Jiménez Castro | - DNI N° 22287861 |
| - Sr. Víctor Ronal Hernández De la Cruz - ASESOR LEGAL | |



REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

- | | |
|--|-----------------------------|
| - ABOG. Marco Gabriel Blanco Tipismana | - GERENTE MUNICIPAL |
| - CPC. Ángela Graciela Vilca Ramírez | - GERENTE DE ADMINISTRACION |
| - ABOG. Esabet Ucharima Alcantara | - GERENTE DE ASES. JURIDICA |

SUPLENTE:

- | | |
|-------------------------------------|-------------------------|
| - LIC. ADM. Edith Maritza Sebastián | - SUB GERENTE DE RR.HH. |
|-------------------------------------|-------------------------|

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE, los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 083-2023-ALC/MDSA, de fecha 07 de Febrero del 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a los integrantes y dependencias de la Municipalidad para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

JOEL ANDRE DE LA CRUZ CANELO
ALCALDE

"El cambio lo hacemos juntos"